

Asunción, 8 de julio de 2024

DAAF/DC N°

42

**Dr. Agustín Encina**, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
PRESENTE

Me dirijo a usted, con el objeto de hacer mención a la solicitud de publicación del Contrato DNIT N° 07/2024, resultante de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA (LMC) N° 07/2024 " SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS (DNIT)", ID 445.283.**

En este marco, esa Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como resultado de las verificaciones realizadas ha señalado cuanto sigue: "... *Observaciones del Verificador: INCONSISTENCIAS: Documentos del SICP: Inconsistencias: Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP. Comentario: Se observa en el SICP datos de la adjudicación " MONTO ADJUDICADO" el monto cargado es superior al monto adjudicado...*".

Cabe señalar que la modalidad adoptada para la contratación es el de Contrato Abierto, estableciéndose un monto máximo de G. 180.000.000, valor por el cual ha sido adjudicando el llamado.

**DATOS DE ADJUDICACIÓN**

Proveedor:	Carlos Ruben Ovejero Centurion	RUC:	887154-8
Número de Resolución:	Resolución DAAF 07/16	Fecha de Resolución:	07-08-2024
Monto Adjudicado:	\$ 100.000.000	Estado:	
Habilitado:		Nombre de fantasía:	Vasotecy

En cambio el monto cargado, correspondiente a "los precios unitario" de cada ítem licitado, de los 24 Lotes, asciende a G. 89.257.080, no siendo este el monto adjudicado. Esta diferencia no podría entenderse como inconsistencia, dado que en un Contrato Abierto son diferentes.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi más distinguida consideración.

**CHRISTIAN ESCOBAR BOTTINO**  
Jefe Interino  
Departamento de Contrataciones